

01/2013

CACHÓN MELLADO NOTARIOS S.C
 J82985573
 C/ Goya, 25 4º Izquierda • 28001 Madrid
 Telf. 91 577 40 93 • Fax 91 576 84 94



ESCRITURA DE PODER OTORGADA POR LA
SOCIEDAD "BLOM SISTEMAS GEOESPACIALES,
S.L.U", A FAVOR DE LA COMPAÑÍA
"AVALCONSULTING CIA. LTDA."-----

NÚMERO DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y
 CUATRO.-----

En MADRID, mi residencia, a veinticuatro de septiembre de
 dos mil trece.-----

Ante mí, **MANUEL MELLADO RODRIGUEZ**, Doctor
 en Derecho, Notario de esta Capital y de su Ilustre Colegio -----

-----**COM P A R E C E**-----

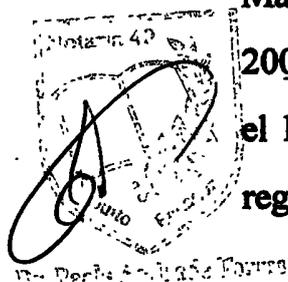
DON JAN OLAF SKYBAK, mayor de edad, de nacionalidad
 noruega, casado, Empresario, con domicilio a estos efectos en
 28010-Madrid, calle Zurbano, Nº 46. Exhibe: Pasaporte de su
 nacionalidad número 27033475, con validez hasta el 23 de Febrero
 de 2019, y Tarjeta de Identificación Fiscal (NIF), número:
 X0646726N.-----

-----**INTERVIENE:**-----

En nombre y representación de la Sociedad de
 responsabilidad limitada de carácter **UNIPERSONAL**
 denominada **"BLOM SISTEMAS GEOESPACIALES, S.L."**

domiciliada en 28003-Madrid, C/ Zurbano, Nº 46; con Cédula de Identificación Fiscal, número: B78492642; constituida por tiempo indefinido, bajo la forma de sociedad anónima y con la denominación de "SERVICIOS FISCALES CARTOGRÁFICOS, S.L.", mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid, Don José María de Prada Guaita, el día 11 de Mayo de 1987, con el número 828 de orden de su protocolo, habiendo sido transformada en Sociedad de responsabilidad limitada, mediante escritura de fecha 19 de Octubre de 1992, autorizada por el Notario de Madrid, Don José Madrudejos Sarasola, con el número 3.564 de orden de su protocolo; trasladado su domicilio social a la calle Alcalá, número 492, 3ª planta, de Madrid, por virtud de escritura otorgada en Madrid, el día 18 de Enero de 2007, ante el Notario Don Juan Bernal Espinosa, con el número 164 de su protocolo; e INSCRITA en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 8.854, folio 13, Sección 8, hoja número M-142.443. -----

La declaración de unipersonalidad devenida la solemnizó la compañía, mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid, Don Ignacio Paz-Ares Rodríguez, el día 13 de Marzo de 2006, con el número 666 de orden de su protocolo, que causó en el Registro Mercantil de Madrid, la inscripción 10ª de su hoja registral. -----



Notario 4º
JUNIO
Mr. Depto. Asesoría Jurídica

01/2013



Por virtud de escritura de **FUSIÓN** otorgada en Madrid, el día 17 de Agosto de 2006, ante el Notario Don Juan Álvarez-Sala Walther, con el número 2.024 de su protocolo, las sociedades **“BLOM SISTEMAS GEOESPACIALES, S.L.U.”**, y **“GEOCART, S.L.U.”**, **“GRAFOS INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y DISEÑO, S.A.U.”**, **“CENTRO DE PRODUCCIÓN CARTOGRÁFICA AVANZADA, S.A.U.”**, **“GEOCART INTERNACIONAL, S.A.U.”** y **“GEOCANTABRICO INGENIERÍA Y TERRITORIO, S.L.U.”**, la primera absorbió a las otras cinco entidades, adquiriendo en bloque, a título de sucesión universal, todos los elementos patrimoniales integrantes del activo y pasivo de las absorbidas, adoptando además la entidad absorbente su nueva denominación social de **“BLOM SISTEMAS GEOESPACIALES, S.L.U.”** (Unipersonal), habiéndose inscrito en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 19.666, folio 221, Sección 8, hoja número M-142.443, inscripción 12ª. _____

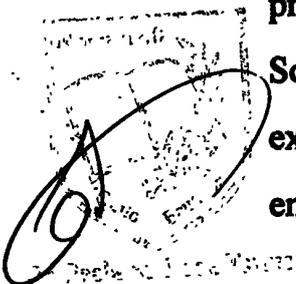
Y por virtud de otra escritura de **FUSIÓN** otorgada en Madrid, el día 29 de Diciembre de 2008, ante el Notario Don

Ignacio Saenz de Santamaría y Vierna, con el número 3.723 de su protocolo, las sociedades "BLOM SISTEMAS GEOESPACIALES, S.L.U.", y "JARD INTERNATIONAL INVESTMENTS, S.L.U.", "WOSPERALIA, S.L.U.", "OPERA WIRELESS, S.L.", la primera absorbió a las otras tres entidades, adquiriendo en bloque, a título de sucesión universal, todos los elementos patrimoniales integrantes del activo y pasivo de las absorbidas, en cuya escritura además la entidad absorbente "BLOM SISTEMAS GEOESPACIALES, S.L.U." trasladó su domicilio social al actual, habiéndose inscrito en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 22.651, folio 222, Sección 8, hoja número M-142.443, inscripción 18ª. -----

A efectos de lo dispuesto en la Ley 10/2010 de 28 de Abril, manifiesta su representante en el concepto con que interviene y bajo pena de falsedad en documento público:---

A).- Que la actividad principal de dicha compañía, es la Ingeniería del territorio. -----

B).- Que como socio único y titular real que tenga la propiedad o control de más del 25% del capital social, figura la Sociedad "BLOM ASA", Entidad debidamente constituida y existente conforme a las Leyes de Noruega, con domicilio social en 0277-Oslo (Noruega), Drammensveien 165, e inscrita como



01/2013

~~MANUEL MELLADO~~

tal en el Registro de Compañías de Noruega (Foretaksregisterek) con el número 910 686 909. Constituida en fecha 12 de Septiembre de 1966. Con Tarjeta de Identificación Fiscal, número: **N0282041C**, siendo la actividad principal de esta compañía, la ingeniería, y de la cual no existe ningún titular real que tenga la propiedad o control de más del 25% del capital social. -----

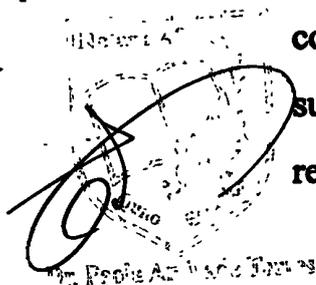
Actúa por razón de sus cargos de **Consejero** y **Secretario del Consejo de Administración** de la citada Sociedad, que me asevera se hallan vigentes en la actualidad, para los que fue nombrados: Para el cargo de **Consejero** por **TIEMPO INDEFINIDO**, en virtud de las decisiones adoptadas por el socio único de su representada entidad, ejerciendo las competencias de la Junta General, y para el cargo de **Secretario** por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía, en sus reuniones celebradas ambas el día 29 de Junio de 2010, elevados a público mediante escritura otorgada en Madrid, el 16 de Julio de 2010, ante el Notario Don Manuel Mellado Rodríguez, con el número 3.806 de su protocolo, que se inscribió en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 27.426, folio 5,

Sección 8, hoja número M-142.443, inscripción 25ª. -----

Hace uso para este acto del poder, vigente según afirma, que dicha Sociedad le tiene conferido por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía, en su reunión celebrada el 9 de Septiembre de 2013, elevado a público en escritura otorgada ante mí, en el día de hoy, con el número de protocolo anterior al de la presente. -----

Copia autorizada de la referida escritura de poder, tengo a la vista, y de la que, a mi juicio, resultan facultades suficientes para el negocio jurídico que se documenta por medio de la presente escritura, toda vez que se encuentra facultado ampliamente con carácter solidario para domiciliar la Sociedad **BLOM SISTEMAS GEOESPACIALES, S.L.U.**, en la República de Ecuador de acuerdo con las leyes de dicho país, así como para que pueda además nombrar como apoderado general en la República del Ecuador a la Compañía **AVANCONSULTING CIA. LTDA**, con RUC No. 1792254582001, pudiendo delegar las facultades otorgadas en el referido poder; asegurándome el compareciente la vigencia de dicho poder, así como la subsistencia de la personalidad jurídica de la entidad que representa. -----

Tiene a mi juicio, según interviene, la capacidad legal y



Notario
Dr. Pedro Antonio Torres

01/2013



legitimación necesaria, para formalizar la presente escritura de PODER, y al efecto, -----

-----**OTORGA:**-----

El compareciente, en la calidad que comparece, nombra como APODERADO GENERAL de la oficina sucursal de "BLUM SISTEMAS GEOESPACIALES, S.L.", Sociedad UNIPERSONAL, en la república del ECUADOR, a la compañía AVALCONSULTING CIA. LTDA. con RUC No. 1792254582001, con domicilio en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, República del Ecuador, para que a través de sus representantes legales, en nombre y en representación de la compañía, realice las siguientes -----

-----**FACULTADES:**-----

a).- Actuar como apoderada general de la compañía en la República del Ecuador, y ante sus instituciones de propiedad estatal o privada, sector jurídico, tribunales de justicia, Contencioso Administrativo y Fiscal, Superintendencias de Telecomunicaciones, Compañías, Bancos y cualquier otra entidad que se cree con ese rango, ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad social, Servicio de Rentas Internas, Ministerios de Trabajo, Ministerio de Economía, las distintas Municipalidades

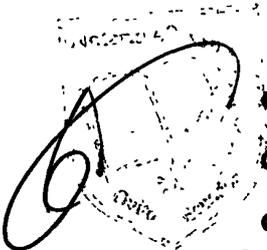
del Ecuador y cualquier otra entidad estatal, privada o mixta, con amplios y suficientes poderes para realizar todo tipo de actos y negocios dentro el territorio nacional. Estará especialmente facultado para contestar demandas, y cumplir todas las obligaciones contratadas. El apoderado representará a la compañía ante la Superintendencia de Compañías.-----

b).- Presentar cualquier tipo de solicitud ante ministerios o entidades de control competentes. -----

c).- Presentar manifestaciones de interés, ofertas, propuestas, de negocio relacionadas con el objeto social de la compañía, para lo cual podrá ejecutar las gestiones concernientes a las etapas precontractuales de los concursos, licitaciones o procesos de contratistas que emprendan instituciones públicas, privadas o mixtas, tanto nacionales como extranjeras en la República del Ecuador, -----

d).- Requerir certificados, registrar documentos, permisos de trabajo, contratos de trabajo, marcas, nombres comerciales, patentes, modelos industriales, visas o cualquier otro documento que se necesario para la operación de la compañía en la República del Ecuador, -----

e).- Representar a la compañía como demandante, demandado, demandante de tercera parte o cualquier otro concepto en todo tipo de litigios, acciones, reclamaciones, civiles, penales, laborales, fiscales administrativas y comerciales,



Superintendencia de Compañías
Dr. Pedro Antonio...

01/2013



en todo tipo de procesos y jurisdicción, ya sea esta contenciosa o voluntaria, incluyendo los métodos alternativos de solución de controversias como la mediación y el arbitraje,-----

f).- Participar en toda clase de licitaciones, concursos y procesos de selección de contratistas, con entidades públicas, privadas o mixtas, podrá celebrar convenios, negociar, suscribir contratos y en general cualquier otro documento o petición en estos procesos,-----

g).- Podrá suscribir asociaciones con otras entidades, nacionales o extranjeras, empresas de servicios públicos o entidades públicas,-----

h).- Representar a la compañía ante cualquier organismo estatal, privado o mixto, y ante otras entidades relacionadas con el negocio de la compañía, y ante otras oficinas necesarias en la República del Ecuador,-----

i).- Representar con las más amplias facultades en asambleas, juntas, contratos de cuentas en participación, asociaciones, donación, contratos de mutuo, con o sin interés, contratos de comodato, contratos financieros, tales como cuenta corriente, de ahorros, depósito a término fijo, y demás con tratos bancarios con entidades financieras, contratos de fiducia civil o

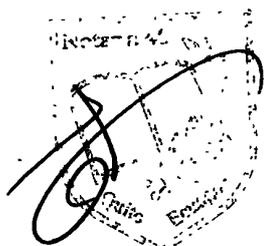
mercantil, contratos de depósito, contratos de transporte, contratos de seguros; y en general toda clase de acto, contrato, convención o acuerdo, incluyéndose pero no limitándose a contratos nominados o innominados, reales, personales, de derecho público, privado, aleatorios, conmutativos, gratuitos u onerosos.-----

j).- En general, la apoderada general cuenta con los poderes amplios y necesarios para cumplir su mandato a entera satisfacción, representando a la compañía en todo lo que sea legalmente posible.-----

La apoderada general quedará investida de toda facultad que sea antecedente, nexa o consecuencia del ejercicio de este mandato general, de modo que nadie pueda alegar falta, insuficiencia o indeterminación de poder. -----

Quedan hechas las reservas y advertencias legales, y especialmente lo dispuesto en el Artículo 82 del Reglamento de Registro Mercantil. -----

PROTECCIÓN DE DATOS.- De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, la parte compareciente queda informada y acepta la incorporación de sus datos (y la copia de su Documento de Identidad, en los casos previstos en la Ley), al protocolo notarial y a los ficheros de la Notaría. Se conservarán con carácter confidencial, al estar amparados por el secreto del protocolo, sin perjuicio de las comunicaciones a las

A circular stamp with a handwritten signature over it. The stamp contains the text 'NOTARÍA' at the top, 'CANTO' on the left, and 'EQUINO' on the right. The signature is a large, stylized cursive mark.

Dr. Pedro ANTONIO MARTÍNEZ

01/2013



Administraciones Públicas que estipula la Ley y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. La finalidad del tratamiento es formalizar el presente documento, realizar su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Notaría autorizante.--

-----**OTORGAMIENTO:**-----

Así lo dice y otorga el señor compareciente, a quien por su elección, leo esta escritura, que ha sido redactada conforme a minuta facilitada al efecto, después de haberle advertido de su derecho a hacerlo por sí, del que ha usado, y por mis explicaciones verbales, haciendo constar que el presente otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante, la encuentra conforme, se ratifica y firma conmigo, prestando su consentimiento al contenido de esta escritura. -----

-----**AUTORIZACION**-----

De identificar al compareciente por medio de su Documento de Identidad al principio relacionado, y de todo lo demás consignado en este instrumento público, extendido en seis folios de papel del timbre del Estado de uso exclusivo para documentos

notariales, todos ellos de la serie BN., números: el presente y los seis anteriores, yo el Notario, DOY FE.- -----

Está la firma del compareciente. -----

Signado Manuel Mellado Rodriguez . Rubricado y sellado. -

ES COPIA de su matriz, donde dejo anotada esta saca, la expido para EL PODERDANTE SEGUN INTERVIENE, en SEIS folios de uso notarial, serie BN, números 9561008 y siguientes en orden correlativo. En Madrid, a veinticuatro de septiembre de dos mil trece. Doy fe.-----



DOCUMENTO SIN CUANTIA





ESTE FOLIO HA QUEDADO UNIDO CON EL SELLO DE ESTE COLEGIO NOTARIAL A LA COPIA AUTORIZADA DEL INSTRUMENTO PÚBLICO AUTORIZADO POR D./D^a Manuel Mellado Rodriguez
 Notario de Madrid
 El día 24-Septiembre-2013 con el número 2.874 de su protocolo.



APOSTILLE
 (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: **España**
 Country: / Pays:

El presente documento público
 This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Manuel Mellado Rodriguez
 has been signed by / a été signé par

3. quien actúa en calidad de **NOTARIO**
 acting in the capacity of / agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de **su Notaría**
 bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de

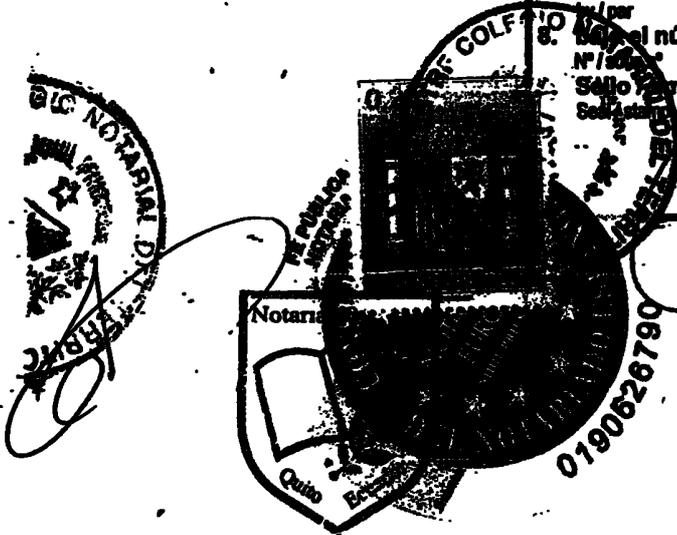
Certificado
 Certified / Attesté

5. en **Madrid** 6. el día _____
 at / à / le / la

7. por **el Decano del Colegio Notarial de Madrid**
 by / par

8. con el número _____
 N° / n°

Sello / timbre: _____ 10. Firma: _____
 Sceau / timbre / Signature: / Signature:



Dr. Paola Andrade Torres

Don Manuel Gerardo Tarrío Benjano
 RAZÓN: De conformidad con los artículos cinco y seis del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista
 Quito. 04 OCT. 2013

Dr. PAOLA ANDRADE TORRES
 QUINCEAVESIMA CUARAGESIMA (E)

SE9645237

0000027



BANCO PICHINCHA C.A.

CERTIFICADO DE DEPÓSITO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

Quito, 03/10/2013

Mediante comprobante No.- 29900518001, el (la) Sr. (a) (ita) AVALCONSULTING CIA LTDA

Con Cédula de Identidad: 1792254582001 consignó en este Banco la cantidad de: 2000

Por concepto de depósito de apertura de CUENTA DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL de la:

BLOM SISTEMAS GEOESPACIALES S.L.

que actualmente se encuentra cumpliendo los trámites legales para su constitución, cantidad que permanecerá inmovilizada hasta que el organismo regulador correspondiente emita el respectivo certificado que autoriza el retiro de los fondos depositados en dicha cuenta.

A continuación se detalla el nombre, la CI, y el monto de aportación de cada uno de los socios:

No.	NOMBRE DEL SOCIO	No. CÉDULA	VALOR	
1	BLOM SISTEMAS GEOESPACIALES S L		2000	usd
2				usd
3				usd
4				usd
5				usd
6				usd
7				usd
8				usd
9				usd
10				usd
11				usd
12				usd
13				usd
14				usd
15				usd
TOTAL			\$.	2000 usd

La tasa de interés que se reconocerá por el monto depositado es del 0,25% anual, la misma que será reconocida únicamente si el tiempo de permanencia de los fondos en la cuenta es superior a 30 días, contados a partir de la fecha de apertura de la misma.

Declaro que los valores que deposito son lícitos y no serán destinados a actividades ilegales o ilícitas. No admitiré que terceros efectúen depósitos en mis cuentas provenientes de actividades ilícitas. Renuncio a ejecutar cualquier acción o pretensión tanto en el ámbito civil como penal para el caso de reporte de mis transacciones a autoridades competentes.

Este documento se emite a petición del interesado y tiene carácter exclusivamente informativo por lo que no podrá entenderse que el Banco Pichincha C.A. se obligue en forma alguna con el cliente o con terceros por la información que emite. Tampoco podrá ser utilizado para autorizar débitos, créditos o transacciones bancarias dentro del Banco. Esta información es estrictamente CONFIDENCIAL y no implica para el Banco ninguna responsabilidad.

El documento no tiene validez si presenta indicios de alteración

Notaría 90

 BANCO PICHINCHA C.A.

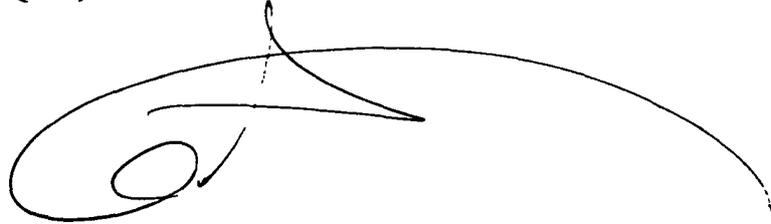
Daviana Belver Bustos
Ejecutiva de Negocios
Agencia Centrum El Bosque

FIRMA AUTORIZADA
AG. CENTRUM EL BOSQUE

17. Pac. 2 57. 2013 10/03

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) CANTÓN QUITO**

RAZÓN: A petición del doctor Diego Rodríguez Rodríguez, en esta fecha treinta fojas útiles, protocolizo en la Notaría Cuadragésima del Cantón Quito actualmente a mi cargo, LA DOCUMENTACIÓN que antecede, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria.- Quito, a cuatro de octubre del año dos mil trece.-



**DRA. PAOLA ANDRADE TORRES.
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTÓN QUITO.**

Se protocolizó ante mí; en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**; firmada y sellada en Quito, a los cuatro días del mes de Octubre del año dos mil trece.-



Dr. Paola Andrade Torres

**DRA. PAOLA ANDRADE TORRES.
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTÓN QUITO.**



Imprimir

0000028



Consejo de la Judicatura

2013-17-01-040-P006871

Doctora Paola Andrade Torres
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO

Escritura No.	2013-17-01-040-P006871		No. De Fojas.	30		
ACTO O CONTRATO						
PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS						
FECHA						
2013-10-04 10:00:16						
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Jurídica	LA COMPAÑÍA BLOM SISTEMAS GEOESPACIALES S.L	Documento Análogo		Español	Compareciente	
A FAVOR DE						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)						
PROTOCOLIZACIÓN DE COPIA AUTENTICADA DE LOS DOCUMENTOS REFERENTES A LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN EL ECUADOR Y MAS DOCUMENTOS						
UBICACION						
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION			
PICHINCHA	QUITO					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO						
INDETERMINADA						

DOCTORA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DEL CANTON QUITO



Paola Andrade Torres

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA (E) CANTON QUITO**

000029

RAZÓN: Mediante resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.13.5058** de fecha 10 de octubre de 2013, dictada por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, en la que se **CALIFICA** de suficientes los documentos otorgados en el exterior y autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera “**BLOM SISTEMAS GEOESPACIALES S.L**”, de nacionalidad española, conceder el permiso para operar en el país, con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, calificar de suficiente el Poder otorgado por el Consejero y Secretario de Administración a favor de la compañía **AVALCONSULTING CIA. LTDA**, de nacionalidad ecuatoriana.- Tomé nota al margen de la protocolización y de la declaración juramentada, celebradas ante mí, el cuatro de octubre del año dos mil trece y tres de octubre del año dos mil trece, respectivamente.- **Quito, a diez de Octubre del año dos mil trece.-**



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES.

NOTARIA CUADRAGESIMA ENCARGADA DEL CANTÓN QUITO.

Dr. Paola Andrade Torres



TRÁMITE NÚMERO: 46475

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)

NÚMERO DE REPERTORIO:	35335
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/10/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3986
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

NO APLICA

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)
FECHA ESCRITURA:	03/10/2013
NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA ENCARGADA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJCPTE.Q.13.5058
FECHA RESOLUCIÓN:	10/10/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BLOM SISTEMAS GEOESPACIALES S.L.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

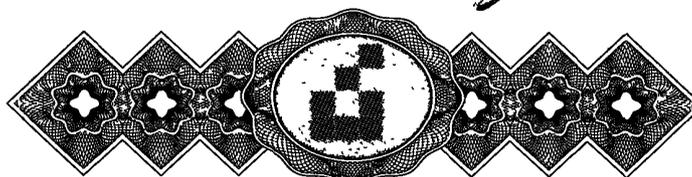
4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

ANEXA PROTOCOLIZACION EFECTUADA EL 04 DE OCTUBRE DE 2013, ANTE LA MISMA NOTARIA.- EL CONSEJERO Y SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA

Página 1 de 2



Nº 0316003

COMPañIA OTORGA PODER A FAVOR DE LA COMPañIA AVALCONSULTING CIA. LTDA..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

